MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 628 /

TEMUCO, 03 ABR 2018

VISTOS:

1.- El Decreto N°2040 de fecha: 30.10.2017 que caduca la patente Rol 2-22163.

2.- La solicitud de reactivación de patente del contribuyente de fecha 16.03.2018.

3.- El Acta de Notificación y Control N°18 de fecha 21.03.2018 de la unidad de inspección.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la patente fue caducada por informe de visita inspectiva.

2.- Que el local no ha dejado de ejercer su actividad económica.

DECRETO:

1.- **Déjese sin efecto,** a partir de esta fecha, caducación de patente Rol 2-20877 indicada en el Decreto Alcaldicio N°2040 de fecha 30.10.2017, mediante el cual se caduca la patente a nombre de Victoria Magdalena Riquelme Pérez.

Rol	: 2-20877
Actividad Económica	: BAZAR
Código Actividad	: 523.390
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 , ESPACIO 6232
Nombre Del Contribuyente	:
Rut	:
Dirección Particular	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

RSR/HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1479233